



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-20	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de 1
---	-----------------------	--------------------	------------	-----------

7
SANTANDER
6.5
JUN

DECRETO NUMERO 0327) 29 SEP 2014

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO - ADMINISTRACION CENTRAL Y SECRETARIA DE SALUD VIGENCIA 2014

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades, en especial las que confiere el artículo 34 del Decreto N° 568 de 1996

CONSIDERANDO:

- a) Que según ordenanza N° 141 del 20 de Noviembre de 2013 se aprobó el Presupuesto para la vigencia de 2014 y por decreto N° 431 de diciembre 18 de 2013 se liquidó el presupuesto para la vigencia 2014.
- b). Que de conformidad con el artículo 63 del Decreto de liquidación No. 431 de Diciembre 18 de 2013, el Gobierno Departamental está autorizado para efectuar los traslados autorizados por Ley de los códigos correspondientes a la Administración Central y Fondo Seccional de Salud, con el fin de destinar recursos para financiar los diferentes rubros del presupuesto de la vigencia.
- c). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece " Las modificaciones al anexo del decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de funcionamiento, e inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto"
- d). Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el normal funcionamiento de las actividades de la Secretaría de salud, mediante traslados de apropiación entre los códigos de funcionamiento de la Administración Central de la actual vigencia a la Secretaría de salud para el cumplimiento del normal funcionamiento de la Secretaría de salud.
- e). Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el coordinador de Grupo de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, efectuar la siguiente modificación al Presupuesto General de Ingresos del Departamento de Santander- de la Administración Central a la Secretaría de Salud.

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
01.01	INGRESOS CORRIENTES		
01.01.01	INGRESOS TRIBUTARIOS		
01.01.01.07	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA		
01.01.01.07.01	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA DE PRODUCCIÓN NACIONAL		
01.01.01.07.01.01	Impuesto al Consumo de Cerveza Nacional - Libre Destinacion - Administracion Central		400.000.000,00 ✓
	SECTOR SALUD		
01.01.01.16	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA		
01.01.01.16.01	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA DE PRODUCCION NACIONAL		
01.01.01.16.01.01	Subcuenta Otros Gastos en Salud-Funcionamiento	400.000.000,00	✓

ARTICULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, efectuar la siguiente modificación al Presupuesto General de Gastos del Departamento de Santander - de la Administración Central - Secretaria de Salud.

Ju

HE



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de
---	-----------------------	--------------------	------------	---------

DECRETO NUMERO (**140467-500**)

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
0	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		
02	TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
02.01	ADMINISTRACION CENTRAL		
02.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
02.01.03.01	MESADAS PENSIONALES		
02.01.03.01.01	Administracion Central		500.000.000,00 ✓
02.01.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
02.01.02.02.03	SEGUROS		
02.01.02.02.03.01	Seguros De Bienes Muebles E Inmuebles	80.000.000,00	✓
02.01.02.03	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD DCUPACIONAL		
02.01.02.03.01	Bienestar Social	20.000.000,00	✓
02.05	SALUD TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
02.05.01	GASTOS DE PERSONAL		
02.05.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		
02.05.01.01.01	Sueldo Personal de Nomina	250.000.000,00	
02.05.01.03	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
02.05.01.03.01	Honorarios	100.000.000,00	
02.05.10	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
02.05.10.01	Fiscalizacion Superintendencia Nacional de Salud	50.000.000,00	
TOTAL TRASLADO		500.000.000,00	500.000.000,00 ✓

140467-500
452-80
453-20

ARTICULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de su publicacion,

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los

29 SEP 2018

1066

[Signature]
RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
 Jurídico Gobernador de Santander

Vo Bo. *[Signature]*
GLADYS HELENA HIGUERA SIERRA
 Secretaria General

Vo Bo. *[Signature]*
ALIX PORRAS CHACON
 Secretaria de Salud

Vo Bo. *[Signature]*
MARGARITA ESCAMILLA ROJAS
 Secretaria de Hacienda

Vo Bo. *[Signature]*
FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
 Director Tecnico de Presupuesto

VºBº: *[Signature]*
HECTOR ENRIQUE ARIZA DIAZ
 Director Administrativo

Proyectó: *[Signature]*
Elsa Velásquez Hernández
 Lider de programa